III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

24997 *Resolución de 18 de noviembre de 2026, del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, por la que se publica la Adenda del Convenio con entidades participantes en el proyecto IMPaCT-DATA 2.*

Con fecha 18 de noviembre de 2026, el Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) ha suscrito la adenda del convenio referenciado arriba con las entidades firmantes de dicha adenda.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda al convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Barcelona, 18 de noviembre de 2026.–El Director del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, Mateo Valero Cortés.

ANEXO

Adenda al Convenio entre el Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y entidades participantes en el proyecto IMPaCT-DATA 2

En los lugares indicados en los domicilios de las entidades firmantes, a fecha de firma electrónica,

REUNIDOS

1. De una parte, Dr. Mateo Valero Cortés, Director del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (en adelante, BSC-CNS o entidad beneficiaria o coordinadora) con CIF S0800099D y domicilio en c/ Jordi Girona, 31, 08034, Barcelona, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2025 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio.

2. De otra parte, don Gonzalo Balbontín Casillas, director gerente y representante legal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., (en adelante FPS), con CIF G-41825811 y domicilio en avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, de Sevilla, con poderes suficientes a los efectos del presente convenio, en virtud de las facultades otorgadas por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla don José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero don Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

3. De otra parte, doña María José Carrión Martínez, Directora-Gerente de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana-Instituto de Investigación Sanitaria Hospital la Fe (en adelante, IISLAFE) con CIF G-97067557 y domicilio en avenida Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, torre A, planta 7.ª, código postal 46026 (Valencia), quien actúa en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, don Luis Calabuig de Leyva, en fecha 27 de junio de 2024, número de protocolo 3.476.

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

4. De otra parte, doña Eloísa del Pino Matute, representante legal de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante, CSIC), con NIF Q2818002D, en virtud de su nombramiento efectuado por Real Decreto 498/2022, de 21 de junio (BOE núm. 148, de 22 de junio de 2022), actuando en su nombre y representación en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11.2, letras e) e i) del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE de 14 de enero de 2008) y el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. De otra parte, don José Cañón Campos, en calidad de Director Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) con CIF G-41948830 con domicilio en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Ed. Laboratorios, 6.ª planta, av. Manuel Siurot, s/n en ejercicio de las atribuciones conferidas por Patronato de fecha 12 de diciembre de 2023 y formalizado mediante escritura pública de poder otorgada ante la notaría de Sevilla, doña Montserrat Álvarez Sánchez con fecha 18 de enero de 2024, bajo el número 79 de su protocolo y del artículo 12 de los Estatutos de dicha entidad.

6. De otra parte, la Sra. Judit Cubedo Ràfols, actuando en nombre y representación de la Fundació Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques (en adelante, FIMIM) con CIF G-60072253 con domicilio en calle Doctor Aiguader, núm. 88, de Barcelona en calidad de Gerente y de acuerdo con los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación que constan en la escritura otorgada en fecha de 2 de marzo de 2026 ante el notario de Barcelona, Sr. Pedro Ángel Casado Martín, con número 404 de su protocolo.

7. De otra parte, don David Badia Prat, actuando en calidad de Gerente de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, con NIF G59319681 (en adelante, «FRCB-IDIBAPS»), con domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, núm. 149-153, actuando en uso de sus facultades estatutarias y delegadas por el Patronato, según consta en la Escritura otorgada ante Notario de Barcelona don Jaime Agustín Justribó, el día 14 de septiembre de 2023 con el número de protocolo 1.955.

8. De otra parte, don Luis García Ortiz, en calidad de Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (en adelante, IBSAL), actuando en representación de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL) como entidad representante del IBSAL, con CIF G16692907, con domicilio en Hospital Universitario de Salamanca, Edificio Virgen de la Vega, 10.ª planta, paseo San Vicente, 58-182, 37007, Salamanca, conforme al poder otorgado, de fecha 28 de febrero de 2025, ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, don Luis Ramos Torres, con el número 443 de su protocolo.

9. De otra parte, doña Isabel Lista García, representante de la Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (en adelante, FIDIS), con CIF G15796683 y con domicilio social en travesía da Choupana, s/n, 15706 Santiago de Compostela en calidad de Directora, debidamente legitimada para este acto en virtud de escritura pública otorgada el 1 de julio de 2024 ante el Notario de Santiago de Compostela, Francisco López Moledo, con número 1942 de su protocolo.

10. De otra parte, doña Margarita Blázquez Herranz, en calidad de Gerente del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (en adelante, «CIBER»), con domicilio en av. Monforte de Lemos, número 3-5, pabellón 11, planta 0, 28029 de Madrid y NIF G-85296226, y en virtud de las facultades que le confiere el poder notarial otorgados ante el notario de Madrid, don Santiago Cháfer Rudilla, el día 1 de febrero de 2022, con número ciento setenta y cuatro de su protocolo.

11. De otra parte, don Alberto Sanz Belmar, como Director Gerente del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.) (en adelante CNIC) con CIF G82316753 y domicilio en calle Melchor Fernández Almagro, 3, 28029 Madrid, en virtud de las atribuciones y facultades bastantes que tiene conferidas y otorgadas ante el Notario de Madrid don Joaquín Corell Corell, el 14 de diciembre de 2012, con el número de su protocolo 4.193.

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

12. De otra parte, doña Cristina Navarro Enterría, Directora Gerente de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (en adelante, «F.S.P. CNIO»), con CIF G81972242 y domicilio en la calle Melchor Fernández Almagro, 3, 28029 Madrid, y actuando en representación de esta entidad en virtud de los poderes elevados a escritura pública ante el Notario de Madrid don Jaime Recarte Casanova, en fecha 28 de abril de 2026 con número 1.904 de protocolo.

13. De otra parte, don Alberto Montero Manso y doña Ana María Posada Pérez en calidad de apoderados mancomunados de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz (en adelante, IIS-FJD) con CIF G85874949, con domicilio avenida Reyes Católicos, 2, 28040 Madrid, en virtud del otorgamiento de poderes para la gestión del IISFJD realizada por el Patronato, en reunión celebrada el 30 de abril de 2021, y elevados a público por el notario Javier Merino Gutiérrez con número de protocolo 1176.

14. De otra parte, don Vicente de Juan Martín, en calidad de Director Gerente en nombre y representación de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana (en adelante, INCLIVA) con domicilio en av. Menéndez y Pelayo, 4, accesorio, 46010 Valencia y CIF G96886080 en uso de sus facultades según nombramiento realizado por el Patronato mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2024 y poderes otorgados según consta en escritura pública de fecha 7 de agosto de 2025 otorgada ante don Francisco Sapena, Notario de Ilustre Colegio de Valencia, número de Protocolo 1043/25.

15. De otra parte, Dr. Joan X. Comella Carnicé, como Director de la Fundació per a la Recerca i la Docència Sant Joan de Déu (en adelante, FSJD) con CIF G62978689, con domicilio Esplugues de Llobregat (Barcelona), carrer de Santa Rosa, núm. 39-57, nombrado por el Patronato de la Fundación, en el ejercicio de los poderes otorgados respectivamente a su favor y que se desprenden de la escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Sr. José Marqueño de Llano, a fecha 30 de abril de 2026, con número de protocolo 706/2026.

16. De otra parte, el Sr. Jaume Bacardit Montagut, en calidad de Gerente de la Fundació Centre de Regulació Genòmica (en adelante, CRG) con NIF G-62426937 y con domicilio en carrer Doctor Aiguader, 88, 5.ª planta, 08003 Barcelona actuando en representación suya de acuerdo con lo previsto en la escritura de nombramiento como Gerente y apoderamiento otorgado ante el notario don Jaime Agustín Justribó, en Barcelona, con fecha 25 de setiembre de 2025, bajo el número 181 de su protocolo.

17. De otra parte, doña María Fuensanta Martínez Lozano, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante, FFIS), órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB), con domicilio en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, c/ Campo, 12, 30120 El Palmar, Murcia, con CIF G-73338857, actuando en virtud de los poderes otorgados en escritura pública ante la Notaria de Murcia, doña María del Pilar Berral Casas, en fecha 5 de marzo de 2021, con el número 688 de su protocolo.

18. De otra parte, don Carlos Enrique Herrero, Director Gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears (en adelante, IdISBa), con CIF G-57326324, y domicilio en ctra. Valldemossa, 79, 07010 Palma, Illes Balears, en virtud de Acuerdo del Patronato adoptado en sesión de 12 de febrero de 2024, y en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación, elevados a públicos ante el Notario de Palma don Álvaro Delgado Truyols, el 13 de junio de 2023, con el número de protocolo 2.728.

19. De otra parte, don Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Director de Navarrabiomed-Fundación Miguel Servet (en adelante, Navarrabiomed), con domicilio social en c/ Irunlarrea, 3, 31008 Pamplona y con CIF G/31187420, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación, cuya última modificación fue aprobada por el Patronato de la Fundación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024 y publicados en el BON núm. 146, de 22 de julio de 2025.

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

Designado por el Patronato el 24 de junio de 2024 y certificado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud el 31 de julio de 2024.

20. De otra parte, doña Laura Barreales Tolosa, en su calidad de Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal (en adelante, IRYCIS-FIBioHRC) con domicilio social en carretera de Colmenar Viejo, km 9,100 de Madrid (28034) y con CIF G-83726984, actuando en nombre y representación de la misma por poder otorgado ante el notario de Madrid don Pedro-José Bartolomé Fuentes, de fecha 13 de julio de 2022, escriturado con el número 2012 de su protocolo.

21. De otra parte, doña Elena Gonzalvo Suñer, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante, IACS), con CIF Q5000654C, con domicilio en Edificio CIBA, avenida San Juan Bosco, 13, 50009 Zaragoza y en el ejercicio de su cargo para el que fue nombrada según Decreto 170/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón.

22. De otra parte, don Francisco Galo Peralta Fernández, Director Gestión de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (en adelante, IDIVAL) con CIF G39788773, con domicilio en avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 Santander. En virtud de los poderes otorgados en escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Santander don Rafael Segura Báez, el 29 de abril de 2015, con el número 471 de su protocolo.

23. De otra parte, Dra. Eunate Arana Arri, en calidad de Directora Científica en funciones y apoderada de la Asociación Instituto de Investigacion Sanitaria Biobizkaia (en adelante BIOBIZKAIA), con CIF G95756334 y domicilio social en edif. Biocruces Bizkaia, plaza Cruces, s/n, 48903 Barakaldo e inscrita en el registro general de Asociaciones con número AS/B/18363/2014, conforme al poder otorgado en virtud de apoderamiento ante don Juan Ignacio Bustamante Esparza, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, en fecha 18 de marzo de 2026, que consta con el número 833 de su protocolo.

24. De otra parte, Dr. Ivo Glynne Gut, en su calidad de Director del Consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico (en adelante, CNAG) con CIF S0800674D y con domicilio Baldiri i Reixac, núm. 4, actuando en su representación de acuerdo con las facultades otorgadas por acuerdo del Consejo Rector del Consorcio firmado en fecha 29 de Diciembre de 2022, por doña Raquel Yotti Alvárez como Presidenta del Consejo Rector del CNAG y la Secretaria doña Ana Pascual Rincón.

25. De otra parte, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con domicilio social en el Campus de Bizkaia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa (Bizkaia), y con NIF Q-4800018-B, representada por don Jon Umerez Urrezola, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, tal y como establece la Resolución de 27 de enero de 2025 del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 19 de febrero de 2025).

26. De otra parte, don Juan Carlos Oliva Pérez, en su calidad de Director Gerente de Fundación Rioja Salud (en adelante FRS), con CIF G26325936 y domicilio en la calle Piqueras, 98, edificio CIBIR, 26006 Logroño, La Rioja, actuando en su representación de acuerdo a las facultades otorgadas por el patronato de Fundación Rioja Salud celebrado en sesión extraordinaria el 19 de julio de 2023, ratificada según Resolución 1174 de la Dirección General de Justicia e Interior de Gobierno de La Rioja de fecha 20 de julio de 2023.

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

Las partes declaran hallarse debidamente facultadas y con la capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda de modificación, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que las partes suscribieron en fecha 2 de julio de 2025 el Convenio entre el Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y entidades participantes en el Proyecto IMPaCT-Data 2 (en adelante, el «Convenio»).

II. Que la cláusula vigésima del convenio establece que éste podrá ser modificado a propuesta de la Comisión de Seguimiento formalizándose a través de las correspondientes adendas al mismo, que deberán ser aprobadas por las partes.

III. Que en fecha 20 de mayo de 2026 el Instituto de Salud Carlos III, como órgano concedente, ha sido informado de la modificación al convenio que las partes pretenden llevar a cabo, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, y la ha aceptado en los términos expresados en esta adenda.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta cuanto antecede, las partes acuerdan la firma de la presente adenda de modificación de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda consiste en modificar los siguientes apartados del Convenio: cláusula tercera (apartado 3.2.3), cláusula quinta (apartado 5.4.2), cláusula 14.1.9, el anexo II y llevar a cabo una actualización de la entidad gestora de una de las partes, en los términos recogidos en las cláusulas siguientes.

Tales modificaciones obedecen al cumplimiento de los siguientes fines:

1.1 Actualización de la entidad gestora de la entidad participante IBSAL.

1.2 Modificación de la cláusula tercera (apartado 3.2.3) del convenio, con el fin de incorporar como obligación de las partes la remisión de la documentación necesaria para la justificación económica final del Proyecto en un plazo determinado.

1.3 Modificación de la cláusula quinta del convenio relativa al presupuesto y distribución de fondos, con el objetivo de ajustar el calendario de pagos dentro del periodo de ejecución del convenio.

1.4 Modificación de la cláusula decimocuarta del convenio, relativa a la designación de responsables técnicos de las partes, con el fin de actualizar el representante técnico de FIDIS.

1.5 Modificación del anexo 2 del convenio, con el objetivo de simplificar el presupuesto para agilizar el procedimiento de redistribución de las partidas presupuestarias.

Segunda. *Actualización de la entidad gestora de la entidad participante de IBSAL.*

2.1 Durante el plazo de ejecución del convenio, la gestión de la actividad de investigación de la entidad participante IBSAL ha pasado a ser asumida por la entidad Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL), en sustitución de la entidad Fundación IECSCYL.

2.2 El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), como órgano concedente, ha sido informado del cambio de entidad beneficiaria-gestora del convenio, a cuyo efecto se aportó la siguiente documentación acreditativa de la necesidad de acometer tal cambio:

– Estatutos de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL).

– Certificado del acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Rector de dicha entidad en 27 de febrero de 2025.

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

2.3 Como consecuencia de este cambio, la entidad gestora FIBSAL se subroga en los derechos y obligaciones del convenio de la entidad gestora Fundación IECSCYL. En consecuencia, ha de constar FIBSAL como nueva entidad gestora de IBSAL en el convenio, lo cual se lleva a cabo mediante la presente adenda.

Tercera. *Modificación de cláusulas del convenio.*

3.1 Se modifica la cláusula 3.2.3 del convenio, quedando redactada como sigue:

«Emitir y entregar a la entidad beneficiaria los informes parciales y finales de seguimiento de Proyecto, así como la documentación de soporte necesaria para la correcta elaboración y presentación de la justificación económica final del Proyecto ante el ISCIII en el plazo de treinta (30) días naturales antes de que finalicen los plazos fijados por el ISCIII.»

3.2 Se modifica el apartado 5.4.2 de la cláusula quinta del convenio, quedando redactado como sigue:

«5.4.2 Se abonará el restante 20 % de la aportación que corresponda a cada entidad participante indicada en el anexo 2, en un plazo máximo de treinta (30) días tras la inscripción de la adenda de modificación en el REOICO. Los gastos se justificarán durante la justificación económica final del Proyecto ante el ISCIII mediante facturas o documentos contables, siguiendo las Instrucciones de Ejecución y Justificación de Ayudas de la Acción Estratégica en Salud y el Manual de Carga de Justificantes del ISCIII, disponible en https://www.isciii.es/es/recursos-seguimiento/instrucciones.»

3.3 Se modifica el punto 9 del apartado 14.1 de la cláusula decimocuarta del convenio, que queda redactado como sigue:

«9. Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS). Representante técnico: Coordinador de la Unidad de Bioinformática, don Jorge Amigo Lechuga.»

3.4 Las partes acuerdan sustituir la tabla del anexo 2 Presupuesto del convenio inicialmente firmado por la que se encuentra adjunta como anexo de esta adenda.

Cuarta. *Mantenimiento del resto del clausulado del convenio.*

Todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda se mantiene inalterado en los términos y condiciones establecidos en el convenio suscrito por las partes con fecha 2 de julio de 2025.

Quinta. *Eficacia y validez.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se formaliza con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada posteriormente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman la presenta adenda de modificación, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante, el 18 de noviembre de 2026.–Mateo Valero Cortés, Director del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.–Gonzalo Balbontín Casillas, Director gerente y representante legal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.–María José Carrión Martínez, Directora-Gerente de la

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana-Instituto de Investigación Sanitaria Hospital la Fe.–Eloisa del Pino Matute, representante legal de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.–José Cañón Campos, en calidad de Director Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.–Judit Cubedo Ràfols, Gerente de la Fundació Institut Hospital del Mar d' Investigacions Mèdiques.–David Badia Prat, Gerente de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.–Luis García Ortiz, Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca.–Isabel Lista García, Directora de la Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela.–Margarita Blázquez Herranz, Gerente del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red.–Alberto Sanz Belmar, Director Gerente del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.–Cristina Navarro Enterría, Directora Gerente de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.–Alberto Montero Manso y Ana María Posada Pérez en calidad de apoderados mancomunados de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz.–Vicente de Juan Martín, Director Gerente de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana.–Joan X. Comella Carnicé, Director de la Fundació per a la Recerca i la Docència Sant Joan de Déu.–Jaume Bacardit Montagut, Gerente de la Fundació Centre de Regulació Genòmica.–María Fuensanta Martínez Lozano, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.–Carlos Enrique Herrero, Director Gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.–Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Director de Navarrabiomed-Fundación Miguel Servet.–Laura Barreales Tolosa, Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.–Elena Gonzalvo Suñer, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.–Francisco Galo Peralta Fernández, Director Gestión de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla.–Eunate Arana Arri, Directora Científica en funciones y apoderada de la Asociación Instituto de Investigacion Sanitaria Biobizkaia (en adelante BIOBIZKAIA.–Ivo Glynne Gut, Director del Consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico.–Jon Umerez Urrezola, Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.–Juan Carlos Oliva Pérez, Director Gerente de Fundación Rioja.

ANEXO

Presupuesto

Como se puede ver a continuación, se simplifica la tabla de distribución presupuestaria mediante la eliminación del desglose entre partidas presupuestarias. Dicha modificación tiene por objeto facilitar la gestión del presupuesto del proyecto y agilizar la tramitación de eventuales redistribuciones internas entre conceptos de gasto.

Presupuesto detallado del proyecto por entidades y desglose entre costes de ejecución directos e indirectos:

	Total – Euros	IC 21 % – Euros	Total + IC – Euros
BSC.	384.800	80.808	465.608
FPS.	233.900	49.119	283.019
CROG.	184.200	38.682	222.882
IBiS.	94.200	19.782	113.982

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es

	Total – Euros	IC 21 % – Euros	Total + IC – Euros
CNIC.	141.500	29.715	171.215
IIS-La Fe.	137.700	28.917	166.617
CNIO.	139.200	29.232	168.432
IACS.	92.100	19.341	111.441
CSIC-I2SysBio.	47.100	9.891	56.991
IRYCIS/IBio-HRC.	47.100	9.891	56.991
UPV/EHU.	92.100	19.341	111.441
CSIC-CNB.	47.100	9.891	56.991
FRS (Rioja Salud).	45.900	9.639	55.539
NavarraBioMed/FMS.	90.900	19.089	109.989
Hospital Clinic.	45.900	9.639	55.539
IBSAL.	45.900	9.639	55.539
IDIVAL/Valdecillas.	45.900	9.639	55.539
IdiSBa.	45.900	9.639	55.539
IDIS/Medicina Xenomica.	45.900	9.639	55.539
CIBERONC.	90.900	19.089	109.989
Sant Joan de Deu.	45.900	9.639	55.539
Hosp. del Mar/FIMIM.	45.900	9.639	55.539
IIS Biobizkaia.	45.900	9.639	55.539
IMIB/FFIS.	90.900	19.089	109.989
INCLIVA.	45.900	9.639	55.539
CNAG.	45.900	9.639	55.539
IIS-FJD.	45.900	9.639	55.539
BIFAP/AEMPS.	–	–	–
ISCIII.	–	–	–
Total.	2.464.500	517.545	2.982.045

cve: BOE-A-2026-24997
Verificable en https://www.boe.es